

## DECLARACIÓN CONTRACTUAL OPONIBLE A CERTIFICADOS FINANCIEROS Y DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL

Entre:

EL BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO FONDESA, S.A. (BANFONDESA), sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social ubicado en la calle Restauración No.127, esquina calle Jácuba, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-13487-4 y con Registro Mercantil No.11403-STI, entidad debidamente representada por quien firma al final de este documento, en lo adelante EL BANCO; y, la institución (1) \_\_\_\_\_, entidad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su asiento social en la calle \_\_\_\_\_, República Dominicana, con RNC No. \_\_\_\_\_ y Registro Mercantil No. \_\_\_\_\_, debidamente representada por el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, de profesión u ocupación \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. \_\_\_\_\_, domiciliado (a) y residente en \_\_\_\_\_ (cuando aplique); (2) El (la/los) señor (a/es) \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, de profesión(es) u ocupación (es) \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, portador (a/es) de la(s) Cédula(s) de Identidad y Electoral o Pasaporte No(s). \_\_\_\_\_, domiciliado (a/os) y residente(s) en \_\_\_\_\_; en lo adelante EL CLIENTE, por medio de la presente tienen a bien declarar lo siguiente:

PRIMERO: Que en esta misma fecha, EL CLIENTE ha facilitado, y por vía de consecuencia, autorizado a EL BANCO a acceder, recopilar, procesar y almacenar sus datos personales con el objetivo de abrir el Certificado Financiero/Depósito a Plazo Fijo identificado con el Código de Instrumento No. \_\_\_\_\_, por el monto de \_\_\_\_\_ (RD\$\_\_\_\_\_).

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información, emitido por la Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución de fecha 1 de noviembre de 2018, referente a las Políticas de Privacidad de la Información, EL BANCO tiene a bien declarar lo siguiente:

1. Que se compromete a tratar las informaciones y datos personales recibidos de EL CLIENTE única y exclusivamente para los fines de la formalización y ejecución del servicio financiero contratado, según se ha indicado en el numeral PRIMERO del presente acto, a ejercer la obligación de confidencialidad requerida por la legislación dominicana, y a conservar dichos datos durante diez (10) años, luego de concluirse la presente relación contractual, ya que cuenta con los mecanismos y las herramientas tecnológicas correspondientes para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones. Adicionalmente, EL BANCO declara que las comunicaciones e informaciones que se intercambien en la ejecución del presente servicio también serán tratadas como información confidencial. No obstante, estas disposiciones no se aplicarán, limitativamente, a información de dominio público y/o información requerida por una autoridad judicial competente, lo cual ha sido explicado a EL CLIENTE, quien firma al final de este acto en señal de aceptación de la divulgación de estas informaciones, en caso de que sea requerido.
2. Que la prestación del servicio contratado conlleva la creación de soportes informáticos y en papel, contentivos de datos de carácter personal, por lo que EL BANCO garantiza que estarán sujetos a procedimientos de identificación, inventario y almacenamiento de acuerdo con criterios de archivo definidos y acceso restringido; asimismo, que las salidas de dichos soportes y documentos estarán autorizadas y manejadas solo por el personal responsable debidamente designado, y estarán protegidos de manera que se evite su sustracción, pérdida, manipulación o acceso indebido. Cuando dichas informaciones sean sometidas a transmisiones y accesos a través de redes de telecomunicaciones, se realizarán con medidas que garanticen un nivel de seguridad óptimo.
3. Que EL CLIENTE tendrá acceso a sus datos personales, con el objetivo de verificar, en cualquier momento, la exactitud de estos y solicitar, cuando proceda, la corrección o eliminación de registros erróneos o inexactos, debiendo ejecutar los procesos establecidos a tales fines en la Ley número 172-13, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados.
4. Que en caso de ser modificadas las políticas concernientes a la privacidad de la información y datos de carácter personal previamente indicados en este acto, EL BANCO se compromete a notificar dicho cambio a EL CLIENTE, con treinta (30) días previos a su implementación, a través de medios directos y adicionalmente en su página web.

TERCERO: Reclamaciones: EL BANCO debe atender y dar respuesta a las reclamaciones que le sean presentadas dentro de los plazos establecidos. El Servicio de Atención al Usuario (SAU) evaluará y dará respuesta a las reclamaciones en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la reclamación interpuesta ante este. No obstante, en caso de que EL BANCO no responda la reclamación o que la respuesta no sea satisfactoria para EL CLIENTE, dentro del período de tiempo antes indicado, este último dispondrá de un plazo de hasta sesenta (60) días calendario para presentar de manera escrita su reclamación por ante la Superintendencia de Bancos.

El cliente presentará sus reclamaciones ante el Servicio de Atención al Usuario (SAU) del BANCO, de manera presencial en cualquier oficina o sucursal de BANFONDESA o a través del Centro de Contacto, vía telefónica (809-226-3663).

La presentación de las reclamaciones podrá efectuarse personalmente o mediante representación, la cual debe constar por escrito en soporte papel o por medios digitales o electrónicos, siempre que estos permitan la lectura, impresión y conservación de los documentos. EL CLIENTE podrá acompañar las reclamaciones con los documentos que la sustentan y contribuyan a la investigación y solución de esta (Cláusula aprobada por Superintendencia de Bancos mediante Oficio Núm.OFC-PRO-202422420 de fecha 8 de octubre de 2024).

En la ciudad de \_\_\_\_\_, municipio y provincia de \_\_\_\_\_, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

**POR EL CLIENTE**  
**Si es Persona Jurídica:**

**Razón Social** **RNC** **Sello**

**Nombre (s) y Apellido (s) del Representante** **No. Cédula**

**Si es Persona Física:**

**Nombre (s) y Apellido (s)** **No. Cédula**

**POR EL BANCO**

**Nombre (s) y Apellido (s) del Oficial** **Firma** **No. Cédula**

**Sucursal:** \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, Notario Público de los del número para el municipio de \_\_\_\_\_, con matrícula en el Colegio Dominicano de Notarios No. \_\_\_\_\_, con estudio abierto en \_\_\_\_\_, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen al pie del acto precedentemente redactado fueron puestas, libre y voluntariamente, en mi presencia y estudio indicado, por los señores \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, cuyas generales y calidades constan en el referido acto, personas a las cuales identifiqué por la presentación que me hacen de sus cédulas de identidad y electoral y/o pasaporte, y quienes me declaran que esa es la forma como acostumbran firmar en todos los actos de la vida civil. En la ciudad de \_\_\_\_\_, municipio y provincia de \_\_\_\_\_, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 Notario Público